



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 30 DE 2022

SGR-210

FECHA: 14 de julio de 2022

PARA: Comunidad académica

ASUNTO: Inicio proceso de elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior

La Secretaría General informa a la comunidad académica la apertura de los siguientes procesos de elección:

1. ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PARA EL PERIODO 2022-2024

Resolución rectoral 0616 de 2022 *Por la cual convoca a elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2024*, a continuación, se darán a conocer los principales apartes de la misma.

Reglamento para el proceso de elección

Las reglas que se aplicarán al presente proceso de elección, se encuentran definidas en el Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Superior *“Por el cual se establece el reglamento para elegir el (la) Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”*.

Convocatoria

Se convoca a los decanos, a los directores de departamento, a los cinco (5) coordinadores de programas académicos elegidos para participar en el proceso de elección del representante de Directivas Académicas y a los directores de instituto y de centro, entendidos éstos últimos, como el Director del Instituto Pedagógico Nacional IPN, para que se postulen y elijan al representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior, en las fechas fijadas en el calendario establecido en la presente resolución.

El proceso de elección de los cinco (5) coordinadores de programas académicos, indicado en el artículo 4 del Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Superior, se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la Resolución rectoral 0617 de 2022.



Requisitos para ser representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior

El artículo 3 del Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Superior establece que para ser representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior se requiere:

- a) Tratarse de los (las) Directivas descritas en el artículo 1 del Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Superior.
- b) Presentar postulación por medio de inscripción como candidato (a).
- c) No tener antecedentes disciplinarios.
- d) No estar incurso (a) en causales de inhabilidad o incompatibilidad, previstas en la Ley y en la normatividad de la Universidad.

Procedimiento de inscripción de aspirantes

La inscripción de aspirantes descritos en el artículo 2 de la presente resolución, se realizará en las fechas establecidas en el calendario de la presente resolución, para tal efecto y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 5 del Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Superior, las directivas que estén interesadas en presentar su postulación a representante ante el Consejo Superior, deberán enviar a la cuenta de correo **secretaria.general@pedagogica.edu.co** con copia al correo **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** desde la cuenta de correo electrónico institucional, un mensaje con la siguiente información:

- a) Asunto del mensaje: *Inscripción elección representantes de las directivas académicas ante el Consejo Superior.*
- b) Nombres y apellidos.
- c) La propuesta a desarrollar durante su representación, en máximo cinco (5) hojas tamaño carta, en archivo adjunto – formato pdf.
- d) La manifestación expresa de aceptación de la representación en caso de ser elegido (a), la cual se realizará en formato elaborado por la Secretaría General.

El aspirante deberá adjuntar en el mensaje de correo electrónico:

- Una (1) foto en formato jpg o png, a color, tamaño 3x4 (peso máximo 1 mega).
- Manifestación bajo gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ser miembro del Consejo Superior, en caso de ser designado como representante de Directivas Académicas ante este cuerpo colegiado.
- Formato *FOR009GSI-Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad* debidamente diligenciado y firmado, este formato se encontrará publicado en la página web institucional www.upn.edu.co en el sitio *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2022 → Elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2022-2024.*

El acto de inscripción implica el compromiso de cumplir con el procedimiento definido en el Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Superior y en la presente resolución. En el caso de no



cumplir con el envío de la documentación requerida, no será incluido en el listado de candidatos inscritos habilitados.

Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción

La Secretaría General verificará en las fechas establecidas en el calendario, el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 3 y el procedimiento indicado en el artículo 5 del Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Superior y en la presente resolución, a partir de la información suministrada por la Subdirección de Personal y las demás dependencias consideradas competentes. Una vez culminado el proceso de verificación diligenciará el formato *FOR005GGU-Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmará la información registrada en el *FOR005GGU* y sus respectivos anexos.

Publicación de listado de candidatos inscritos habilitados

Una vez finalizada la etapa de verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción, y el periodo de aclaración y subsanación de información, la Secretaría General publicará el listado de candidatos inscritos habilitados y los no habilitados, en la página web institucional www.upn.edu.co en el sitio *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2022 → Elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2022-2024*.

Reclamaciones

Quienes no estén habilitados para continuar en el proceso y consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la presente resolución, podrán presentar reclamación enviando un mensaje a la cuenta de correo **secretaria.general@pedagogica.edu.co** con copia al correo **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** en las fechas establecidas en el calendario de la presente resolución, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y procedimiento de inscripción.

La Secretaría General atenderá estas reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta mediante correo electrónico del aspirante, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario.

Publicación del listado final de candidatos y propuestas de gestión

Una vez surtidas las etapas descritas en la presente resolución, la Secretaría General elaborará el listado final de candidatos inscritos habilitados, el cual será publicado junto con las propuestas de gestión a desarrollar durante la representación, en la página web institucional www.upn.edu.co en el sitio *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2022 → Elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2022-2024*.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Envío de clave para participar en la votación

En la fecha establecida en el calendario, la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información enviará a la cuenta de correo electrónico institucional de los electores definidos en el artículo 6 del Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Superior, un usuario y clave para participar en la votación electrónica.

Quienes consideren estar habilitados para votar y no hayan recibido su clave podrán enviar en las fechas establecidas en el calendario, un mensaje de reclamación, en el cual deberán escribir claramente su nombre completo, número de documento de identificación y estamento al que pertenecen, con el fin de efectuar la validación correspondiente. Las reclamaciones deberán enviarse a la cuenta de correo electrónico **reclamacionclavevotacion@pedagogica.edu.co** con copia al correo **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co**

Votación electrónica

Los electores establecidos en el artículo 6 del Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Superior; votarán para elegir al representante de las Directivas Académicas.

La votación se llevará a cabo ingresando al aplicativo de votación electrónica ubicado en la página web institucional *www.upn.edu.co* en el sitio *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2022 → Elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2022-2024*, acorde con el procedimiento indicado en el *Manual del Usuario MNL001GGU- Manual de usuario votación electrónica*, allí publicado.

Al dar inicio al proceso de votación electrónica, en la fecha y hora establecida en el calendario, la Secretaría General diligenciará el formato *FOR004GGU-Acta de apertura*, en el que se registrará que se ha realizado verificación del estado de las tablas de votación, constando que se encuentran en ceros. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes de la Comisión Veedora y los testigos electorales.

De igual forma, siendo la hora del término establecido para la realización de la votación electrónica, la Secretaría General diligenciará el formato *FOR004GGU-Acta de cierre*, en el que se registrará que se ha bloqueado automáticamente el aplicativo de votación. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes de la Comisión Veedora y los testigos electorales.

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información será responsable del proceso de votación, permitiendo identificar con claridad y en condiciones de igualdad a todos los candidatos en el aplicativo de votación electrónica, y garantizará que en ningún caso un elector pueda votar más de una vez.



Acta de elección

El Acta de elección se elaborará conforme al artículo 7 del Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Superior, y de presentarse empate se procederá según lo establecido en el párrafo de ese mismo artículo.

Voto en blanco

Si el voto en blanco supera el 50% en los resultados, el proceso de elección se repetirá sin la participación del o de los candidatos postulados en la presente convocatoria. El nuevo proceso de elección se realizará conforme al calendario establecido mediante resolución rectoral.

Anulación de la votación electrónica

Los resultados de la votación electrónica al igual que el Acta de elección se anularán, si se presenta alguna situación que impida acceder a la plataforma o al aplicativo de votación, la cual debe ser declarada por la Universidad, cuando se presenten eventos como:

1. Problemas técnicos que imposibiliten la participación global en la consulta electrónica.
2. Daños que en general vicien la confiabilidad del sistema.
3. Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten el acceso normal en general a la plataforma de votación.

En caso de anulación, debe contarse con el concepto o informe técnico de las dependencias competentes, el cual servirá como soporte para repetir la votación electrónica conforme al calendario establecido mediante resolución rectoral.

Comunicación de resultados

La Secretaría General comunicará los resultados de la elección a través de la página web institucional www.upn.edu.co en el sitio *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2022 → Elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2022-2024*. Así mismo serán remitidos a los candidatos a través de un mensaje a su respectiva cuenta de correo electrónico institucional.

Calendario

El proceso de elección de representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior, se desarrollará así:

No.	ETAPA	FECHA
1	Apertura de la Convocatoria	14 de julio de 2022
2	Conformación de la Comisión Veedora	15 de julio de 2022



3	Proceso de elección de los Coordinadores Académicos que participarán en la elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2022-2024	Entre el 18 de julio y el 19 de agosto de 2022
4	Inscripción de aspirantes para elección de representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior	Desde las 8:00 a.m. del 22 de agosto hasta las 4:00 p.m. del 30 de agosto de 2022
5	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	Entre 31 de agosto y 2 de septiembre de 2022
6	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los candidatos, en caso de ser requerido	5 de septiembre de 2022
7	Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados y no habilitados	6 de septiembre de 2022
8	Presentación de reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 7 y 9 de septiembre de 2022
9	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 12 y 14 de septiembre de 2022
10	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados y propuestas de gestión a desarrollar durante la representación	15 de septiembre de 2022
11	Envío de claves a los decanos, a los directores de departamento, a los coordinadores participantes y al director del IPN	16 de septiembre de 2022
12	Reclamaciones de decanos, directores de departamento, coordinadores participantes y director del IPN por no recepción de clave de votación, y respuesta por parte de Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	Entre 19 y 21 de septiembre de 2022
13	Designación de testigos electorales	20 de septiembre de 2022
14	Votación electrónica para la elección de representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 22 de septiembre de 2022
15	Comunicación de resultados de elección	23 de septiembre de 2022

2. ELECCIÓN DE LOS COORDINADORES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PERIODO 2022 - 2024



Resolución rectoral 0617 de 2022 *Por la cual se convoca a elección de los coordinadores de programas académicos que participarán en la elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2022 – 2024*, a continuación, se darán a conocer los principales apartes de la misma.

Convocatoria

Se convoca a los coordinadores de programas académicos, descritos en el artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico, para que elijan por votación electrónica a cinco (5) de ellos; con el objetivo de que participen en la elección del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior.

Requisitos para participar en la presente convocatoria

Para hacer parte del proceso de elección de los coordinadores de programas académicos que serán elegidos para participar en la elección del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior se requiere:

- a) Tratarse de los coordinadores de programas académicos descritos en el artículo 2 de la presente resolución.
- b) No tener antecedentes disciplinarios.
- c) No estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, previstas en la Ley y en la normatividad de la Universidad.

Procedimiento de inscripción de aspirantes

Los coordinadores de programas académicos citados en el artículo 2 de la presente resolución que estén interesados en presentar postulación para hacer parte de los coordinadores elegidos que participarán en la elección del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario, deberán enviar a la cuenta de correo **secretaria.general@pedagogica.edu.co** con copia al correo **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** desde su cuenta de correo electrónico institucional, un mensaje de inscripción manifestando su voluntad de participar como aspirantes y adjuntando la siguiente documentación:

1. Una (1) foto en formato jpg o png, a color, tamaño 3X4 (peso máximo 1 mega).
2. Formato *FOR009GSI-Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad* debidamente diligenciado y firmado por el aspirante.

El mensaje de correo electrónico deberá contener la siguiente información:

- a) Asunto: ***Inscripción elección de coordinadores que participarán en el proceso de elección de Directivas Académicas ante el Consejo Superior.***
- b) Datos del aspirante: nombre completo, número de documento de identidad, número de teléfono fijo y celular, correo electrónico institucional y programa en el cual es coordinador.



El formato *FOR009GSI-Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad* se encontrará publicado en página web institucional *www.upn.edu.co* en el sitio *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2022 → Elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2022-2024*.

El acto de inscripción implica el compromiso de cumplir con el procedimiento definido en la presente resolución. En caso de no cumplir con el envío de la documentación requerida, no será incluido en el listado de coordinadores de programas académicos inscritos habilitados.

Verificación del cumplimiento de requisitos e inscripción

La Secretaría General en coordinación con la Subdirección de Personal, verificará en las fechas establecidas en el calendario, el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción. Una vez culminado el proceso de verificación diligenciará el formato *FOR005GGU-Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmará la información registrada en el *FOR005GGU* y sus respectivos anexos.

Publicación del listado de coordinadores inscritos habilitados

Una vez finalizada la etapa de verificación del cumplimiento de requisitos e inscripción, y el periodo de aclaración y subsanación de información, la Secretaría General de la Universidad publicará el listado de coordinadores de programas académicos inscritos habilitados y no habilitados, en la página web institucional *www.upn.edu.co* en el sitio *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2022 → Elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2022-2024*, y lo remitirá a las cuentas de correo electrónico de los aspirantes.

Reclamaciones

Quienes no estén habilitados para continuar en el proceso y consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la presente resolución, podrán presentar reclamación enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General **secretaria.general@pedagogica.edu.co** con copia al correo **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** en las fechas establecidas en el calendario de la presente resolución, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y procedimiento de inscripción.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta mediante correo electrónico del aspirante, dentro con las fechas establecidas en el calendario.



Publicación del listado final de coordinadores de programas académicos inscritos habilitados

Una vez surtidas las etapas descritas en la presente resolución, la Secretaría General elaborará el listado final de coordinadores inscritos habilitados que participarán en la elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior, el cual será publicado en la página web institucional *www.upn.edu.co* en el sitio *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2022 → Elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2022-2024*.

En cumplimiento del artículo 1 del Acuerdo 018 de 2007 del Consejo Superior, será necesario que como mínimo se inscriban y sean habilitados cinco (5) coordinadores de programa para continuar las etapas del proceso de elección, de lo contrario se abrirá una nueva fecha de inscripciones y se modificará el calendario inicialmente propuesto.

Envío de clave para participar en la votación

En la fecha establecida en el calendario, la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información enviará a la cuenta de correo electrónico institucional de los coordinadores de programas académicos, un usuario y clave para participar en la votación electrónica.

Quien considere estar habilitado para votar y no haya recibido su clave podrá enviar en las fechas establecidas en el calendario, un mensaje de reclamación en el cual deberá escribir claramente su nombre completo, número de documento de identificación y programa del cual es coordinador, con el fin de efectuar la validación correspondiente. Las reclamaciones deberán enviarse a la cuenta de correo electrónico **reclamacionclavevotacion@pedagogica.edu.co** con copia al correo **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co**

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información con el seguimiento de la Secretaría General, conforme a las fechas del calendario, dará respuesta a las reclamaciones presentadas.

Votación

Los coordinadores de programas académicos que conforman el censo electoral de acuerdo con lo establecido en la presente resolución, votarán para elegir a los coordinadores que participarán en el proceso de elección de representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior.

La votación electrónica se llevará a cabo ingresando al aplicativo de votación ubicado en la página web institucional *www.upn.edu.co* en el sitio *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2022 → Elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2022-2024*, acorde con el procedimiento indicado en el *MNL001GGU-Manual de usuario de votación electrónica*, allí publicado.



Al dar inicio al proceso de votación electrónica, en la fecha y hora establecida en el calendario, la Secretaría General diligenciará el formato *FOR004GGU-Acta de apertura*, en el que se registrará que se ha realizado la verificación del estado de las tablas de votación, constatando que se encuentran en ceros. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes de la Comisión Veedora y los testigos electorales.

De igual forma, siendo la hora del término señalado para la realización de la votación electrónica, la Secretaría General diligenciará el formato *FOR004GGU-Acta de cierre*, en el que se registrará que se ha bloqueado automáticamente el aplicativo de votación. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes de la Comisión Veedora y los testigos electorales.

Los profesores que tengan a cargo la coordinación de más de un programa académico podrán votar una sola vez.

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información será responsable del proceso de votación, permitiendo identificar con claridad y en condiciones de igualdad a todos los coordinadores de programas académicos en el aplicativo de votación electrónica, y garantizará que en ningún caso un coordinador pueda votar más de una vez.

Acta de elección

La Secretaría General diligenciará el formato *FOR004GGU-Acta de elección*, de acuerdo con los resultados arrojados por el aplicativo de votación electrónica. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes de la Comisión Veedora y los testigos electorales.

Voto en blanco

Si el voto en blanco supera el 50% en los resultados, el proceso de elección se repetirá sin la participación del o de los coordinadores de programas académicos postulados en la presente convocatoria. El nuevo proceso de elección se realizará conforme al calendario establecido mediante resolución rectoral.

Empate

Se utilizará como estrategia de desempate introducir en una urna tarjetas con el nombre de los coordinadores empatados, y uno de los miembros de la Comisión Veedora sacará al azar una de estas, la cual corresponderá al coordinador de programa académico elegido. Este proceso se repetirá de ser necesario, hasta proveer las cinco (5) posiciones a suplir como elegidos (desde los mayores puntajes hasta los menores). De este procedimiento se dejará constancia en el formato *FOR004GGU-Acta de Elección*.

Si no es posible realizar el desempate presencialmente, se efectuará de manera virtual, así: A través de video conferencia desde el usuario de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, se escribirán individualmente el nombre de cada empatado por detrás de tarjetas de diferentes colores, para que un integrante de la Comisión Veedora, a quien se le mostrarán las tarjetas por el lado del color, elija una de



estas, la cual corresponderá al coordinador de programa académico elegido, de ser necesario se repetirá hasta proveer las cinco (5) posiciones a suplir como elegidos (desde los mayores puntajes hasta los menores). De lo anterior, se dejará el correspondiente registro en el *FOR004GGU-Acta de Elección*.

Anulación de la votación electrónica

Los resultados de la votación electrónica al igual que el Acta de elección se anularán, si se presenta alguna situación que impida acceder a la plataforma o al aplicativo de votación, la cual debe ser declarada por la Universidad, cuando se presenten eventos como:

1. Problemas técnicos que imposibiliten la participación global en la consulta electrónica.
2. Daños que en general vicien la confiabilidad del sistema.
3. Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten el acceso normal en general a la plataforma de votación.

En caso de anulación, debe contarse con el concepto o informe técnico de las dependencias competentes, el cual servirá como soporte para repetir la votación electrónica conforme al calendario establecido mediante resolución rectoral.

Publicación de resultados de votación electrónica

Los resultados de la elección serán publicados, conforme lo establece el calendario de la presente resolución, en la página web institucional *www.upn.edu.co* en el sitio *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2022 → Elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2022-2024*. Así mismo serán remitidos a los coordinadores de programas académicos que hayan resultado electos y que participarán en el proceso de elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior, a través del envío de un mensaje a su respectiva cuenta de correo electrónico institucional.

Calendario

El proceso de elección de los coordinadores de programas académicos que participarán en la elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior para el periodo 2022 – 2024, se desarrollará así:

No.	ETAPA	FECHA
1	Apertura de convocatoria para la elección de los 5 coordinadores que participarán en la elección del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior	14 de julio de 2022
2	Conformación de la Comisión Veedora	15 de julio de 2022
3	Inscripción de aspirantes para elegir los 5 coordinadores que participarán en la elección del	Desde las 8:00 a.m. del 18 de julio hasta las 4:00 p.m.



	representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2022-2024	del 26 de julio de 2022
4	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción de los coordinadores de programa	Entre 27 y 29 de julio de 2022
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los coordinadores de programas académicos, en caso de ser requerido	1 de agosto de 2022
6	Publicación del listado de coordinadores de programas académicos inscritos habilitados	2 de agosto de 2022
7	Presentación de reclamaciones por no inclusión en el listado de coordinadores de programas académicos inscritos habilitados	Entre 3 y 5 de agosto de 2022
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de coordinadores de programas académicos inscritos habilitados	Entre 8 y 10 de agosto de 2022
9	Publicación del listado final de coordinadores inscritos habilitados	11 de agosto de 2022
10	Envío de claves a coordinadores de programas académicos para votación electrónica	12 de agosto de 2022
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de claves para votación	Entre 16 y 18 de agosto de 2022
12	Designación de testigos electorales por parte de los coordinadores inscritos habilitados	17 de agosto de 2022
13	Votación electrónica para la elección de los coordinadores que participarán en la elección del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 18 de agosto de 2022
14	Publicación de resultados de votación electrónica	19 de agosto de 2022

En constancia, se publica el día 14 de julio de 2022 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Revisó y Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez– Secretaria General
Elaboró: Diana Maritza Cortés